

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar el cambio de denominación de marca en los contadores de agua indicados a continuación:

Modelo	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Marca o anagrama aprobado inicialmente	Marca que podrá ser utilizada
3UM13	18- 2-1987	28- 2-1987	IESA	IBERCONTA
3MM15	8- 4-1986	21- 4-1986	IESA	IBERCONTA
5MM20	8- 4-1986	21- 4-1986	IESA	IBERCONTA
3UM13AC	8- 4-1986	21- 4-1986	IESA	IBERCONTA
3UM15AC	8- 4-1986	21- 4-1986	IESA	IBERCONTA
2,5UM13	30- 5-1985	20- 6-1985	IESA	IBERCONTA
3UM15	30- 5-1985	20- 6-1985	IESA	IBERCONTA
WP400	10- 7-1985	20- 7-1985	IESA	IBERCONTA
WP500	10- 7-1985	20- 7-1985	IESA	IBERCONTA
WP50	16- 1-1984	6- 2-1984	IESA	IBERCONTA
WP65	16- 1-1984	6- 2-1984	IESA	IBERCONTA
WP80	16- 1-1984	6- 2-1984	IESA	IBERCONTA
WP100	16- 1-1984	6- 2-1984	IESA	IBERCONTA
WP125	16- 1-1984	6- 2-1984	IESA	IBERCONTA
WP150	16- 1-1984	6- 2-1984	IESA	IBERCONTA
WP200	16- 1-1984	6- 2-1984	IESA	IBERCONTA
WP250	16- 1-1984	6- 2-1984	IESA	IBERCONTA
WP300	16- 1-1984	6- 2-1984	IESA	IBERCONTA
2,5US13	16- 1-1984	6- 2-1984	TAJO	IBERCONTA
2,5US13N	16- 1-1984	6- 2-1984	TAJO	IBERCONTA
3US15	16- 1-1984	6- 2-1984	TAJO	IBERCONTA
M15	3-11-1981	24-11-1981	TAJO	IBERCONTA
M20	3-11-1981	24-11-1981	TAJO	IBERCONTA
M25	3-11-1981	24-11-1981	TAJO	IBERCONTA
M30	3-11-1981	24-11-1981	TAJO	IBERCONTA
M40	3-11-1981	24-11-1981	TAJO	IBERCONTA
M50	3-11-1981	24-11-1981	TAJO	IBERCONTA
M65	3-11-1981	24-11-1981	TAJO	IBERCONTA
M80	3-11-1981	24-11-1981	TAJO	IBERCONTA
M100	3-11-1981	24-11-1981	TAJO	IBERCONTA
M125	3-11-1981	24-11-1981	TAJO	IBERCONTA
2U13	24- 4-1980	1- 7-1980	TAJO	IBERCONTA
2,5U13	24- 4-1980	1- 7-1980	TAJO	IBERCONTA
3U15	24- 4-1980	1- 7-1980	TAJO	IBERCONTA

Madrid, 27 de julio de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montaño.

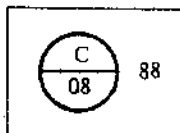
**20474** RESOLUCION de 27 de julio de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como «Laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado» al laboratorio de la Entidad «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Viladomat, 263, de Barcelona, en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y los Reales Decretos 1616/1985 y 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima».

La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponden a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.-El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima», puede verificar termómetros clínicos de mercurio para uso normal en un margen de 35,5 °C a 42,0 °C y con una incertidumbre de  $\pm 0,05$  °C.

2. Ubicación del laboratorio.-De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de la Entidad «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la calle Sants, 387, 5.º, 4.ª, de Barcelona.

3. Instalaciones del laboratorio.-Las instalaciones de este laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del Laboratorio:

Termómetros de vidrio con mercurio números 8027, 7235, 7244, 8018, 7085 y 7086, con las siguientes características:

Marca: «Arno Amarell».

Termómetro del tipo Berthelot-Mahler.

Escala: De 30 °C a 40 °C (números 8027, 7235, 7244 y 8018) y de 40 °C a 50 °C (números 7085 y 7086).

Resolución: 0,01 °C.

Tipo de vidrio: N-16, raya roja, fabricado por «Schott Glasswerk» (República Federal de Alemania).

Aprobados por la Resolución de 29 de abril de 1988 del Centro Español de Metrología.

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados por el personal técnico del Centro Español de Metrología en las instalaciones del laboratorio.

5. Jefatura del laboratorio.-La jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas de verificación primitiva.

Madrid, 27 de julio de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montaño.

**20475** RESOLUCION de 27 de julio de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de la balanza electrónica colgante, con una impresora, marca «Dibal», modelo Suprema, de 12.000 g de alcance máximo, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el Polígono Industrial «Neinvers», en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante, con una impresora, marca «Dibal», modelo Suprema, de 12.000 g de alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 por la que se establece la Norma Nacional Metrológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica colgante, con una impresora 1000 Plus, marca «Dibal», modelo Suprema, de clase de precisión media (III), de alcance máximo 12.000 g, alcance mínimo 100 g, escalón 5 g, efecto sustractivo de tara de -995 g, pudiendo estar interconectadas entre ellas hasta un máximo de 10 unidades y, asimismo, posibilidad de conectar al ordenador y la emisión del importe final en código de barras, para ser leído por «scanners», con una célula de carga, marca «Utilcell», de 15 Kg de flexión y cuerpo flexor de cobre-berilio, cuyo precio máximo de venta al público será de 350.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a:

Nombre y anagrama del fabricante: «Novatronic, Sociedad Anónima».

Marca: «Dibal».

Modelo: Suprema.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx. ... 12.000 g.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. ... 100 g.

Escalón de verificación, en la forma:  $e = 5$  g.

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 5$  g.

Escalón de precio, en la forma:  $d_p = 1$  peseta.

Escalón de importe, en la forma:  $d_i = 1$  peseta.

Escalón de tara, en la forma:  $d_T = 5$  g.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T = -995$  g.

Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$ .

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0108
88058

Madrid, 27 de julio de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**20476** RESOLUCION de 27 de julio de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de la balanza electrónica sobremostrador, con una impresora, marca «Dibal», modelo Suprema, de 2.500 g de alcance máximo, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el Polígono Industrial «Neinver», en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica sobremostrador, con una impresora, marca «Dibal», modelo Suprema, de 2.500 g de alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 por la que se establece la Norma Nacional Metrología y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica sobremostrador, con una impresora, marca «Dibal», modelo Suprema, de clase de precisión media (III), de alcance máximo 2.500 g, alcance mínimo 40 g, escalón 2 g, efecto sustractivo de tara de -495 g, pudiendo estar interconectadas entre ellas hasta un máximo de 10 unidades y, así como, posibilidad de conectar al ordenador y la emisión del importe final en código de barras, para ser leído por «scanner», con una célula de carga, marca «Utilcell», de 5 Kg de flexión y cuerpo flector de cobre-berilio, cuyo precio máximo de venta al público será de 350.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Novatronic, Sociedad Anónima».

Marca: «Dibal».

Modelo: Suprema.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx. ... 2.500 g.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. ... 40 g.

Escalón de verificación, en la forma:  $e = 2$  g.

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 2$  g.

Escalón de precio, en la forma:  $d_p = 1$  peseta.

Escalón de importe, en la forma:  $d_i = 1$  peseta.

Escalón de tara, en la forma:  $d_T = 2$  g.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T = -495$  g.

Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$ .

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0108
88057

Madrid, 27 de julio de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20477** ORDEN de 19 de julio de 1988 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de las Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación Siempre Pilarista», con domicilio en Madrid.

Visto el expediente por el que solicita el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la denominada «Fundación Siempre Pilarista», instituida en Madrid, con domicilio en la calle Castelló, número 36 de dicha capital;

Resultando que por don Agustín Peña Aranda, se ha deducido ante el Ministerio de Educación y Ciencia escrito en solicitud de que sea reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas la denominada «Fundación Siempre Pilarista», instituida en Madrid por don José María Aguirre González, según escritura pública otorgada el 28 de enero de 1987, ante el Notario de Madrid, don Julián María Rubio de Villanueva, que tiene el número 201 de su protocolo y se acompaña en primera copia;

Resultando que entre los documentos aportados al expediente por el peticionario obran la copia de la escritura de constitución de la Fundación, Estatutos, justificante de presentación a liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, justificante de depósito en Entidad bancaria de la dotación fundacional, presupuesto para el bienio 1987/88, así como copia de escritura complementaria de la anterior relativa a la modificación de los artículos 7, 12, 14, 15, 16, 21, 22 y 25, otorgada ante el Notario de Madrid don Julián María Rubio de Villanueva el día 17 de noviembre de 1987;

Resultando que los fines primordiales reflejados en el artículo 5.º de sus Estatutos son, entre otros, la formación cristiana de la persona, la divulgación de la doctrina católica, la promoción y organización de actos culturales, la creación, organización y patrocinio de Instituciones, la financiación de publicaciones y la concesión de ayudas y becas para estudios en España y en el extranjero.

Resultando que la dotación inicial adscrita a la Fundación, según se refleja en la escritura de constitución es de 1.000.000 de pesetas, que su fundador ha ingresado en efectivo metálico en la sucursal del Banco Español de Crédito, sito en el paseo de la Castellana, número 7, de Madrid, y que el domicilio queda fijado en la calle Castelló, número 56;

Resultando que el Gobierno, Administración y representación está encomendado a un Patronato formado por los siguientes señores: Don Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea, don Alfredo Lafita Pardo, don Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez, don Faustino Sainz Muñoz, don José María Bento Campany, el cual ha sido nombrado miembro de aquél por su condición de Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio de «Nuestra Señora del Pilar», de Madrid, nombramiento ratificado el día 11 de marzo de 1987, don Juan Isasa González Ubieta, cargo para el que ha sido nombrado por su condición de Director del Colegio de «Nuestra Señora del Pilar» y ratificado el 4 de mayo de 1987, don José María Aguirre González, por su condición de Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de «Nuestra Señora del Pilar», de Madrid, ratificado el 12 de junio de 1987, don Agustín Peña Aranda, por su condición de Vocal de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio «Nuestra Señora del Pilar», de Madrid, ratificado el 4 de mayo de 1987, y don José Palacios Carvajal;